

ACTA DE LA SESIÓN N°57 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la Sesión N°57 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 4 de agosto de 1970. Se inicia a las dieciséis horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Rectores Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°56

ARTICULO 2

En relación con el Proyecto de Ley para un Programa Cooperativo de Universidad a Distancia, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Recibí un telegrama del señor Humberto Morales Secretario Ejecutivo de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, como consecuencia de mi visita a la Asamblea Legislativa donde les expuse la idea del Pbro. Núñez de que sería mejor que tener una Institución dependiente, centralizar un Programa Cooperativo de Universidad a Distancia en las tres Instituciones. En el telegrama la Comisión de Asuntos Sociales pide por mi medio, a las autoridades universitarias, la elaboración de un texto para el proyecto de ley sobre Universidad a Distancia. Yo llevé al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica este asunto, con la propuesta de que mejor le encomendáramos a la OPES esta redacción con la idea de que viniera a CONARE y lo presentáramos como un proyecto conjunto. Le pedí a la Ing. Zomer que se pusiera en comunicación con ustedes para que les informara sobre este asunto".

La Ing. Zomer presenta a los señores Rectores un documento elaborado por OPES al respecto, e informa: "Basados fundamentalmente en PLANES y en la experiencia que ya existe en la Universidad Nacional se prepara una exposición de motivos justificando por qué se pretende que el Proyecto sea Cooperativo de las Instituciones de Educación Superior. El Proyecto de Ley elaborado se llama "Ley de Asignación de Rentas al Programa Cooperativo de Universidad a Distancia". El Artículo 2 y el Artículo 3 de este Proyecto de Ley se refieren a que las rentas del Proyecto de Ley de la Universidad Estatal a Distancia, simplemente se transcriben aquí como destinadas a este programa y finalmente lo único adicional que habría es que la distribución de esas rentas la haría el CONARE".

El Ing. Quirós manifiesta que el Instituto Tecnológico de Costa Rica ya envió su comunicación a la Asamblea Legislativa con el pronunciamiento del Consejo Director favorable a la creación de la Universidad Estatal a Distancia, por lo que se abstiene de aprobar el Proyecto de Ley que CONARE pretende enviar a la Asamblea Legislativa .

El Pbro. Núñez manifiesta: "El hecho de que la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica nos hayamos pronunciado a favor de la Universidad Estatal a Distancia, estoy de acuerdo con el Dr. Gutiérrez de que al apoyar esto estamos confirmando que estamos de acuerdo con la Universidad a Distancia, lo único es qué tipo de Universidad a Distancia. Las dos Instituciones que dimos nuestra aprobación a la Universidad a Distancia lo hicimos dentro de ciertas sugerencias. No estamos retirando nuestro apoyo a la Universidad a Distancia, solamente que así como en el documento que mandamos hacemos sugerencias para modificar la Ley como se había presentado a la Asamblea Legislativa, ahora vamos más allá dentro de la línea de cómo concebimos la Universidad a Distancia y yo sigo creyendo que la Universidad a Distancia puede surgir" como Programa Cooperativo".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "En realidad ninguna de las tres Instituciones ha presentado un Proyecto de Universidad a Distancia, nos hemos limitado a manifestar nuestra aceptación o no aceptación con respecto al Proyecto de otra fuente y yo creo que no hay ninguna incompatibilidad entre haber aprobado ese Proyecto y que cuando el propio legislador nos dice que preparemos un proyecto alternativo, ponerse a hacerlo".

Después de una amplia discusión sobre el asunto se propone que los señores Rectores revisen con detenimiento la documentación preparada por OPES al respecto y que posteriormente envíen sus observaciones a esta Oficina antes de darle trámite.

ARTICULO 3

En relación con el Colegio Universitario de Cartago, se da lectura a la carta enviada al Ing. Quirós, Presidente de CONARE, por el Lic. Gerardo Bogantes, Vicerrector Administrativo del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la que le comunica siguiendo instrucciones del Consejo Director la posición del Instituto Tecnológico de Costa Rica en este asunto. Manifiesta el Lic. Bogantes que el Instituto se siente al margen de las acciones que rodean la eventual creación en la Ciudad de Cartago de un Colegio Universitario con carácter de Servicios Descentralizados. Esto en vista de que por ser los cometidos de ese Colegio fundamentalmente no técnicos, el Instituto Tecnológico se encontraría por imperativos de su propia naturaleza, inhibido de aportar esfuerzos significativos para el resultado que se pretende. No obstante esto, el Instituto deja ofrecida la colaboración que esté a su alcance prestar.

SE TOMA NOTA.

En cuanto a la administración de ese Colegio Universitario, el Dr. Gutiérrez sugiere que se forme una Comisión con personeros de las dos Universidades y de algunos Miembros integrantes de este movimiento en Cartago para estructurar la forma en que se llevará a cabo la Administración del Colegio Universitario, pero que debe definirse el punto de que CONARE se reserva el derecho de inspección de esos servicios administrativos y autoriza a esa Asociación a prestarlos; y pedirles que propongan una estructura administrativa a satisfacción de CONARE para en proporción a esa estructura ofrecer los Servicios.

El Pbro. Núñez manifiesta que su idea es que ese juicio del carácter adecuado de la estructura administrativa y sobre otras funciones y programas le quede a cada Institución, que cada Universidad se reserve el derecho de determinar si le satisface , y propone que se le comunique a esa Asociación el acuerdo de CONARE y que se le diga que CONARE esta interesado en conocer y asesorar la estructuración administrativa del Colegio Universitario , y que para eso ofrece una reunión con el personal adecuado de la Asociación de Cartago y de las Universidades.

Se acepta la sugerencia del Pbro. Núñez.

ARTICULO 4

SE ACUERDA aprobar los permisos de trabajo solicitados por los siguientes señores:

Prof. Luis Cerdas Fallas: Para laborar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 5 horas semanales en la Universidad Nacional para dictar el curso de "Inmunología".

Dr. Eugenio Fonseca Tortós: Para laborar tiempo completo en la Universidad de Cesta Rica y 1A de tiempo en la Universidad Nacional.

ARTICULO 5

Sobre el Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior, la Ing. Zomer informa: "La semana próxima la Universidad da Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica han ofrecido entregar la documentación completa que necesitamos para terminar el primer borrador del Proyecto.

Otro asunto que deseo informarles es que el próximo viernes es la reunión que nombro la Comisión de Enlace para el estudio del Proyecto.

Algo relacionado con esto, es lo siguiente: El Periódico Excelsior publicó un Editorial ayer que trata sobre le Educación Superior y que tiene una serie de cifras dadas por don Oscar Arias y me llamaron del BID muy preocupados por lo que allí se dice".

SE ACUERDA que la Ing. Zomer responda a este Editorial de una manera técnica y que se envíe al "Excelsior".

ARTICULO 5

Sobre el comunicado de Prensa de los trabajos que realiza CONARE, SE ACUERDA la Ing Zomer lo dé a conocer a la Prensa.

Sesión a las diecisiete horas con diez minutos.